1. PARTES. MUTUANTE: Es la empresa FINSOCIAL, sociedad comercial debidamente constituida mediante documento privado de fecha 29 de marzo de 2012, inscrita en Cámara de Comercio bajo el número 241,546 del libro respectivo, identificada con NIT 900.516.574 - 6. MUTUARIO: identificado(a) con la cédula de ciudadanía que figura al pie de su correspondiente firma. AFIANZADOR: Es la entidad de carácter privado de naturaleza cooperativa, sin ánimo de lucro, persona jurídica debidamente constituida e inscrita en el Registro de Economía Solidaria, representada por quien suscribe el contrato de fianza suscrito por EL MUTUARIO. **2. CONSIDERACIONES:** 2.1. El MUTUANTE se encuentra facultado, entre otras, para originar y administrar créditos. 2.2. Que entre la cooperativa afianzadora autorizada y el MUTUANTE existe un convenio de afianzamiento en el cual los MUTUARIOS acceden preferencialmente a los créditos otorgados por el MUTUANTE. 2.3. Que el MUTUARIO solicitó un crédito al MUTUANTE, el cual le fue aprobado. 2.4. El MUTUANTE informó al MUTUARIO todas las condiciones para acceder al crédito, entre ellas la necesidad de tomar un seguro de cumplimiento y una fianza, entre otros, la cual podrá ser otorgada por la entidad cooperativa avalada por el MUTUANTE en cumplimiento de todos los requisitos legales, cuyos costos se le explicó, son asumidos por el MUTUARIO al momento del desembolso del crédito, o la podrá constituir EL MUTUARIO con una entidad legalmente autorizada, a su costa y en las condiciones que para el efecto establezca EL MUTUANTE.2.5. El MUTUARIO aceptó todas las condiciones que le fueron informadas para acceder al crédito las cuales constan en el documento denominado "Conocimiento del Cliente – Condiciones de crédito de Libranza" que forma parte integral del presente contrato 2.6. El MUTUANTE, previo a la celebración del contrato de Mutuo, solicitó una información a EL MUTUARIO con la finalidad de indagar la veracidad de los datos suministrados en la solicitud de crédito. 2.7. En virtud de lo anterior, las partes han convenido regular el presente contrato de mutuo celebrado entre el MUTUANTE y el MUTUARIO. **3. OBJETO:** EL MUTUANTE entrega en calidad de MUTUO a EL MUTUARIO una suma de dinero instrumentada mediante un pagaré con espacios en blanco y con carta de instrucciones, la cual el MUTUARIO debe restituir al primero en la forma estipulada en este contrato y en la correspondiente tabla de amortización que forma parte integral del presente contrato. **4. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Las sumas de dinero que EL MUTUANTE entregará al MUTUARIO serán desembolsadas en la cuenta bancaria cuyos datos suministre EL MUTUARIO al MUTUANTE y/o entregados directamente a la entidad a la cual se le hubiere comprado la cartera del MUTUARIO con su expresa autorización. Las partes acuerdan que el presente contrato es de valor indeterminado, pues solamente durante su ejecución será posible concretar su significación económica, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pasadas, presentes y futuras contraídas por EL MUTUARIO. El valor total del monto del crédito será cancelado en cuotas mensuales acorde con el plan de pagos suministrado a EL MUTUARIO. Con la firma del presente contrato, EL MUTUARIO autoriza de manera expresa e irrevocablemente al MUTUANTE para modificar la tasa y/o plazo pactado inicialmente en caso de la ocurrencia de los siguientes eventos: novación del crédito, refinanciación de la deuda solicitada por EL MUTUARIO o mora en el pago de las obligaciones. En el evento que EL MUTUARIO incurra en mora en el pago de las obligaciones, autoriza expresa e irrevocablemente al MUTUANTE a que conforme haya sido el comportamiento crediticio acreditado, pueda abstenerse de ejecutar el pago y proceda a realizar el ajuste operativo, reestructuración y/o refinanciación de las obligaciones sin aumentar el valor de las cuotas restantes y extendiendo el plazo hasta que con las referidas condiciones, la obligación se cubra. EL MUTUANTE informará oportunamente al MUTUARIO las nuevas condiciones de crédito. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos y acciones que como acreedor le corresponde a EL MUTUANTE en caso de incumplimiento de las obligaciones. Para realizar dicho ajuste no será necesaria la suscripción de ningún documento adicional por parte de EL MUTUARIO, siendo suficiente para el efecto la presente autorización. En caso de ajuste en la tasa de interés, se conservarán los límites autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. EL MUTUARIO igualmente autoriza y acepta expresa e irrevocablemente que se modifique el plan de amortización inicialmente pactado recalculando el valor de la cuota mensual y el plazo. Esta autorización se hace extensiva para llenar el pagaré con espacios en blanco según la carta de instrucciones. Los pagos realizados por EL MUTUARIO serán imputados en el siguiente orden: (i) gastos y costas judiciales y honorarios de abogados (ii) comisiones (iii) primas de seguros, (iv) intereses moratorios si los hubiere; (v) intereses remuneratorios devengados y, finalmente, a (vi) amortizaciones de capital, sin perjuicio que EL MUTUANTE pueda imputar dichos abonos en forma preferente a otras obligaciones contraídas por EL MUTUARIO en forma directa o como garante a cualquier título. EL MUTUANTE podrá por medio de un registro sistematizado, mantener actualizados los datos referentes a los abonos parciales y su aplicación como lo faculta la Superintendencia Financiera de Colombia. PARÁGRAFO 1: Los intereses remuneratorios aplicados al valor del crédito se ajustan a la tasa de interés máxima legal permitida al momento la celebración del contrato. **5. PLAZO:** El presente contrato estará vigente mientras subsistan las obligaciones a cargo del MUTUARIO, e iniciará su duración a partir del desembolso del crédito. En la línea de crédito libranza el plazo será máximo de 144 meses contados a partir del desembolso del crédito. **6. CLAUSULA ACELERATORIA.** El MUTUANTE queda facultado para dar por terminado el plazo pactado y/o exigir el pago inmediato judicial o extrajudicialmente del valor de la (s) obligación (es) pendiente(s) de EL MUTUARIO, sus intereses, seguros, gastos de cobranza, honorarios, gastos de recaudo, o cualquier otro gasto en contraprestación de servicios adicionales que le hubieran prestado y demás obligaciones accesorias, en los siguientes casos, sin perjuicio de otras causales estipuladas para el efecto en otros documentos suscritos por EL MUTUARIO, sin necesidad de requerimiento privado o judicial, o constitución en mora, sin consideración al vencimiento y plazos pactados, a los cuales EL MUTUARIO renuncia de manera expresa en razón a su claro conocimiento de los términos convenidos de su(s) obligación(es) para con el MUTUANTE o quien haga sus veces: a. Si se presenta mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que directa o indirectamente tenga EL MUTUARIO, o mora de una o más de las cuotas convenidas para el pago de su(s) obligación(es), o de cualquiera otra obligación que directa o indirectamente exista a cargo del deudor, sus avalistas, codeudores, fiadores o garantes para con el MUTUANTE o quien haga sus veces. EL MUTUANTE podrá restituir el plazo, para lo cual podrá exigir el pago de las cuotas vencidas, junto con la totalidad de intereses causados hasta la fecha en la que se haga el respectivo pago, así como los gastos de honorarios de abogado y comisiones por concepto de seguros que por cuenta del MUTUARIO hayan sido pagados por EL MUTUANTE; b. Si EL MUTUARIO fuere demandado ante cualquier autoridad y por cualquier persona, o si se encontrare en estado de insolvencia o liquidación a juicio del ACREEDOR y se negare a prestar caución o mejorar la garantía de sus obligaciones. c. Si se cometieren inexactitudes o adulteraciones en los balances, informes, declaraciones o documentos que EL MUTUARIO hubiera presentado al MUTUANTE o no le entregare la documentación adicional que en cualquier tiempo les solicitara el MUTUANTE la cual está obligado a entregar. d. Por la muerte de EL MUTUARIO. e. La no actualización por parte del MUTUARIO, por lo menos anualmente, de la información suministrada para el análisis del crédito, cuando exista alguna variación, o cuando el ACREEDOR así lo requiera. f. La inclusión de EL MUTUARIO en la Lista Clinton o Lista SDNT, que es publicada y actualizada por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Oficina de Control de Activos Extranjeros (U.S. Department of Treasury, Office of Foreign Asset Control) o en cualquier otra que cumpla con los mismos fines. Así mismo, en caso de que una de las operaciones del MUTUARIO, sea reportada por cualquier entidad a la Unidad de Información y Análisis Financiero adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (UIAF) como sospechosa, o cuando se profiera una sentencia o cualquier decisión en contra del MUTUARIO por parte de autoridad competente, por la comisión de delitos contra el patrimonio económico, enriquecimiento ilícito, extinción de dominio y los establecidos en el Cap. II y V del Título X y Cap. II del Título XIII del Libro Segundo del C.P. g) En los demás casos de Ley. **7. SEGURO DE CUMPLIMIENTO:** EL MUTUARIO se obliga a constituir una póliza de seguro de cumplimiento, que podrá contratar por medio de MUTUANTE, para asegurar la totalidad de la obligación contratada con este, la cual se obliga a pagar junto con el valor de la cuota del crédito o de manera anticipada al momento de efectuar el desembolso el valor de las primas correspondientes, por lo que EL MUTUARIO autoriza su inclusión dentro de la póliza colectiva que el MUTUANTE haya contratado para el efecto, EL MUTUARIO podrá constituir la mencionada póliza con una compañía de seguro diferente a la de MUTUANTE, siempre que esta cumpla con los requisitos necesarios de respaldo de la deuda y este debidamente autorizada para operar por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual ampare los saldos de las obligaciones contratadas con MUTUANTE, siendo este el principal beneficiario de la misma, caso en el cual EL MUTUARIO deberá aportar la mencionada póliza cinco (5) días hábiles antes de la fecha en que se realice el desembolso, para la aprobación de MUTUANTE. En el evento que la póliza no fuere aprobada por el MUTUANTE no procederá el desembolso. El MUTUANTE cuenta con la facultad discrecional de tomar la póliza de seguro de cumplimiento suscrita durante la vigencia de la obligación, u ordenar su contratación cuando EL MUTUARIO no le presente la póliza y su respectivo recibo de pago con una antelación de un mes (1) a la fecha de vencimiento, cuando se trate de su renovación. **8. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES:** EL MUTUARIO se obliga a constituir una póliza de seguro de Vida Grupo Deudores, que podrá contratar por medio de EL MUTUANTE, para asegurar la totalidad de la obligación contratada con éste, la cual se obliga a pagar junto con el valor de la cuota del crédito o de manera anticipada al momento de efectuar el desembolso, el valor de las primas correspondientes, por lo que EL MUTUARIO autoriza su inclusión dentro de las pólizas colectivas que EL MUTUANTE haya contratado para el efecto. En el evento que el seguro de vida sea colectivo, la aseguradora podrá aumentar el valor de la prima durante la vigencia del seguro. En cualquier momento de la vigencia del presente contrato, EL MUTUARIO podrá constituir la mencionada póliza con una compañía de seguros diferente a la de EL MUTUANTE, siempre que esta cumpla con los requisitos necesarios de respaldo de la deuda y esté debidamente autorizada para operar por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual ampare los saldos de las obligaciones contratadas con EL MUTUANTE, siendo este el principal beneficiario de la misma, caso en el cual EL MUTUARIO deberá aportar las mencionadas pólizas cinco (5) días hábiles antes de la fecha en que solicite el desembolso, para la aprobación de EL MUTUANTE. En el evento que la póliza no fuera aprobada por EL MUTUANTE no procederá el desembolso. EL MUTUANTE cuenta con la facultad discrecional de tomar la póliza de seguro de vida durante la vigencia de la obligación, u ordenar su contratación cuando EL MUTUARIO no le presente la póliza y su respectivo recibo de pago con una antelación de un (1) mes a la fecha de vencimiento, cuando se trate de su renovación. **9. FIANZA:** EL MUTUARIO se obliga a constituir una fianza a favor del MUTANTE la cual podrá ser otorgada por la cooperativa autorizada por el MUTUANTE o cualquier otra cooperativa que preste servicios de afianzamiento, autorizada por EL MUTUARIO,cooperativas legalmente constituidas que conceden la oportunidad a sus asociados de acceder a créditos otorgados por MUTUANTE sin necesidad de presentar un codeudor. El MUTUARIO podrá constituir la fianza con una entidad legalmente autorizada, a su costa y en las condiciones que para efectos establezca MUTUANTE, caso en el cual deberá aportar la fianza cinco (5) días hábiles antes de la fecha en que se solicite el desembolso, para la aprobación de MUTUANTE. En el evento que la fianza no cumpla con las condiciones exigidas por MUTUANTE no procederá al desembolso. En ningún caso, EL MUTUARIO podrá cambiar la fianza durante la vigencia del crédito. En el evento que el MUTUARIO decida acceder a la fianza otorgada por la cooperativa autorizada y avalada por MUTUANTE asumirá su costo cuyo porcentaje corresponde al promedio anual sobre el valor del crédito de acuerdo con el perfil de riesgo de crédito del MUTUARIO y será descontada del desembolso de manera anual anticipada. **10. TASA DE ESTRUCTURACIÓN:** EL MUTUARIO acepta y autoriza adicionar al valor del crédito solicitado, el monto equivalente a la tasa de estructuración a su cargo y a favor del MUTUANTE, que corresponde a todos los costos transaccionales y operativos asociados a la originación del crédito, los cuales incluyen principalmente los costos operativos y de administración del crédito por parte del MUTUANTE, No habrá lugar a devolución en caso de terminación de la relación contractual con el MUTUANTE. **11. GARANTIAS:** Con la finalidad de garantizar las obligaciones del presente contrato de mutuo, el MUTUARIO se obliga a constituir las siguientes garantías en favor del MUTUANTE o de las empresas que hacen parte de la presente relación contractual: Seguro de cumplimiento, pagaré con espacios en blanco y con carta de instrucciones para garantizar las obligaciones adquiridas con el MUTUARIO y fianza como requisito para acceder al crédito que por este contrato se otorga, en las condiciones que para el efecto establezca el MUTUANTE. Estas garantías deberán estar vigentes durante el plazo del contrato, y en caso de que la duración de este último se extienda, las mismas deben ser ampliadas adecuadas en las mismas condiciones, en caso que aplique. EL MUTUANTE queda facultado para endosar o ceder todas las garantías, suscritas en este contrato a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o a otras entidades cualquiera que sea su naturaleza. **12. PAGO TOTAL O PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN:** En el evento que el MUTUARIO opte por realizar el pago total de la obligación, deberá cancelar el valor total de la deuda que para el efecto certifique Finsocial. En caso de que el MUTUARIO decida realizar un prepago parcial con abono a capital con disminución de plazo deberá informar previamente el valor del abono parcial y solicitar el certificado correspondiente, el cual, en ambos casos, tendrá una vigencia de cinco (5) días hábiles siguientes a su fecha de expedición; en el se indicará el monto de la deuda y las condiciones para su pago. Transcurridos los cinco (5) días aquí señalados, quedará sin efecto la certificación expedida por Finsocial, por lo que deberá solicitar un nuevo certificado a Finsocial. El pago deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes de la expedición del correspondiente certificado. Los costos y las fechas en que el MUTUARIO podrá solicitar el certificado de deuda, así como el término para su entrega lo podrá consultar en la página web www.finsocial.co. En todo caso, EL MUTUARIO podrá efectuar pagos anticipados en forma total o parcial con la consiguiente liquidación del pago, sin que en ningún caso pueda exigírsele intereses no causados ni sanciones económicas.**13. CESIÓN DEL MUTUO:** Con la firma del presente contrato, EL MUTUARIO autoriza a EL MUTUANTE para ceder el presente contrato de mutuo, así como el (los) Pagaré (s) derivados el mismo, sin necesidad de notificación posterior. EL MUTUANTE queda facultado para vender la cartera que se genere con ocasión del presente contrato de mutuo, así como el (los) Pagaré (s) derivados el mismo sin notificación previa al MUTUARIO, la cual se entiende concedida con la firma del presente contrato. El cesionario tendrá los mismos derechos que este contrato otorga a EL MUTUANTE, por lo que cualquier referencia a EL MUTUANTE se entenderá hecha al cesionario. **14. RECAUDO DE LA OBLIGACIÓN:** El recaudo del valor pactado en el presente contrato de mutuo quedará, siempre, en cabeza del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL. En razón a ello, EL MUTUARIO suscribirá e impartirá las autorizaciones dirigidas a sus empleadores y/o pagadores o entidades bancarias con las que tenga inscrita una cuenta corriente o de ahorros, con la finalidad de que se le apliquen los descuentos correspondientes al valor de la cuota del crédito aprobado a favor de MUTUARIO. Estos documentos deberán ser diligenciados y suscritos por EL MUTUARIO al momento de firmar el contrato de mutuo. EL MUTUARIO acepta igualmente que serán de su cargo exclusivo los gastos y costos de la cobranza en que se incurre para hacer exigible el cumplimiento de su obligación, de acuerdo con las políticas establecidas en la página web de MUTUANTE: WWW.FINSOCIAL.CO **15. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL MUTUARIO declara que la información suministrada es cierta, y autoriza al MUTUANTE y a su cesionario y/o beneficiario del endoso del pagaré, para utilizarla y divulgarla única y exclusivamente con la finalidad de ejecutar el presente contrato, así como sus garantías. Igualmente EL MUTUARIO autoriza al MUTUANTE y a su cesionario y/o beneficiario del endoso del pagaré, para reportar a cualquier central de riesgo el incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, en los términos establecidos en la autorización de consulta a las Centrales de Riesgo y en la autorización de tratamiento de datos personales, contempladas en la solicitud de crédito, que forma parte integral del presente contrato de mutuo. **16. AUTORIZACIÓN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MUTUO** En los créditos de libranza, la cuota del crédito será fija durante la vigencia del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 7 del presente contrato de mutuo. **17. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES.** 17.1. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS. 1. Bajo la gravedad de juramento declaro (amos) que el origen de fondos y/o bienes de mi propiedad proviene(n) de:

Salario ☐ Pensión Laboral ☐ Honorario ☐ Arrendamiento ☐ Rendimiento Financieros ☐ Herencia ☐ Venta de Propiedad ☐ Otras actividades comerciales ☐

Otros: _____ Detalle: _____

Los recursos que devengo, así como los fondos con los cuales cubriré mi obligación presente y futura con el MUTUANTE y/o la entidad a la que ésta le llegare a ceder el crédito y/o su recaudo, provienen de actividades lícitas, que no admitiré que terceros efectúen en mi nombre depósitos o pagos a cualquier título, entreguen fondos a mi favor provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, y/o a la entidad a la que ésta le llegare a ceder el crédito y/o su recaudo. En caso de infracción o incumplimiento de lo anterior, eximo al MUTUANTE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que hubiere proporcionado o de la violación a esta declaración. Destinaré los fondos que procedan de la financiación otorgada por el MUTUANTE a los fines específicos para los que hayan sido concedidos y en ningún caso para actividades ilícitas. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con el MUTUANTE o con quien adquiera sus derechos sobre mi (nuestras) obligaciones, y las empresas pertenecientes al grupo empresarial, ya sean matriz, filial o subordinada o con quien represente sus derechos, y me comprometo actualizar la información y/o documentación al menos una vez al año o cada vez que el producto o servicio lo amerite o sea solicitado por el MUTUANTE, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor. Aceptamos que el proceso de vinculación para adquirir el crédito solicitado está sujeto a la verificación de la información por mi (nosotros) aportada, y a la valoración del riesgo crediticio, por lo tanto, acepto (amos) y entiendo (emos) que el proceso puede concluir con la aprobación o negación de mi (nuestra) solicitud. Declaro (amos) que conozco (cemos), entiendo (emos) y acepto (amos) el contenido de los documentos incluidos en el anverso y reverso en todas y cada una de sus partes.17.2 AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO. Autorizo al MUTUANTE, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en forma permanente e irrevocable, para que con fines estadísticos y de información financiera o comercial, consulte, informe, reporte, procese o divulgue, a las entidades de consulta de bases de datos o Centrales de Información y Riesgo, en especial a CIFIN y Datacrédito, todo lo referente a mi comportamiento como cliente en general y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones por mí contraídas o que llegare a contraer con el MUTUANTE, los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones de crédito, financieras y crediticias, que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro. De igual forma, autorizo al MUTUANTE para realizar gestiones de cobranza sobre la mora de mis obligaciones contraídas por cualquier medio, ya sea escrito, correo electrónico, mensaje de texto, o cualquier otro dato de contacto por mi entregado en la solicitud de crédito, y que el envío de estas notificaciones tendrá como cumplido el requisito legal establecido, en la ley 1266 de 2008, de notificación previa al reporte en centrales de información. Igualmente, autorizo al MUTUANTE a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, con carácter permanente e irrevocable, para consultar ante la Asociación Bancaria o frente a cualquier otra Central de información, mi endeudamiento, la información comercial disponible sobre el cumplimiento o no de mis compromisos adquiridos, así como su manejo. Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones **18. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** Declaro que he sido informado que el MUTUANTE actuará como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y que en consecuencia autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al MUTUANTE y/o a quien ocupe su posición contractual, para usar, analizar, actualizar, cruzar y circular mis datos e información personal para las siguientes finalidades:

	SI	NO
1. Consulte, informe, reporte, procese o divulgue, a los operadores de banco de datos y demás usuarios del sistema financiero, todo lo referente a mi comportamiento crediticio y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones por mí contraídas o que llegare a contraer con FINSOCIAL. Igualmente, autorizo a FINSOCIAL o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, con carácter permanente e irrevocable, para consultar ante los operadores de banco de datos, mi endeudamiento, la información comercial disponible sobre el cumplimiento o no de mis compromisos adquiridos, así como su manejo. Lo anterior implica que la información negativa y/o positiva reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma Ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en que se EFECTUE el pago de las obligaciones. Autorizo recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar con información propia o de terceros, mis datos personales, con la finalidad principal de contratación, ejecución y comercialización de los productos y/o servicios del Responsable del Tratamiento, para lo cual FINSOCIAL podrá usar mi información en desarrollo de su objeto social y de la relación precontractual, contractual y poscontractual que nos vincula, y para compartirlos con terceros que apoyan los procesos que soportan la operación tales como las entidades financieras con las cuales FINSOCIAL realiza operaciones de compraventa de cartera, casas de cobranza y las compañías de mensajería con quienes FINSOCIAL posea relación contractual, así como el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos)físicos y/o personales. Me obligo a actualizar la información y/o documentación al menos una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite o sea solicitado por FINSOCIAL..		
2. Consultar y acceder, directamente o a trravés de terceros, a mis datos personales de Seguridad Social contenidos en la base de datos de Experian Colombia, Mareigua, Aportes en Línea, Colfondos y/o administradoras de pensiones, y demás Operadores de información de Seguridad Social y realizar consultas en bases de datos de diferentes fuentes de información que permita conocer mi comportamiento reputacional, mi información en listas vinculantes y no vinculantes, lista restrictivas, registros de sanciones, procesos judiciales disponibles al público, entre otras.		
3. Usar y tratar de manera gratuita mi imagen, mi voz y demás datos personales que sean fijados en producciones o grabaciones de video, audio, entrevistas, tomas fotográficas, o procedimientos que se asimilen a la fotografía así como su almacenamiento y custodia en medios digitales. FINSOCIAL podrá reproducir, transformar y comunicar públicamente, bien sea directamente o a través de un tercero, mi imagen, mi voz y demás datos personales, a través de medios impresos, audiovisuales, electrónicos, magnéticos, en redes sociales, o redes de Internet e intranet, destinadas a campañas institucionales y publicitarias relacionadas con los beneficios de la línea de crédito Libranza.		
4. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los productos y/o servicios, así como a los aliados comerciales de FINSOCIAL; entre otros, realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos, y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con FINSOCIAL o aquel que llegare a tener a través de los canales o medios que FINSOCIAL establezca para tal fin, así como suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemercadeo, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual FINSOCIAL posea un vínculo comercial de cualquier índole.		
5. Transferir mis datos personales y demás información prevista en el Decreto 1008 de 2020 a la Cámara de Comercio de Barranquilla en su función de administrador del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza o descuento directo.		
6.Transferir mis datos personales a otros países, con el fin de posibilitar la realización de las finalidades previstas en la presente autorización, acceder y consultar mis datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (como entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales y altas Cortes) ya sea nacional, internacional o extranjera.		
7. Tratar mi información personal de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales publicada en la página web www.finsocial.co que declaro conocer, al igual que la facultad que tiene FINSOCIAL para modificarla o actualizarla, a fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de servicios o productos, dando aviso previo por medio de la página web de FINSOCIAL. Igualmente, declaro que se me ha suministrado información comprensible en torno al carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que versen sobre datos sensibles o menores de edad, y a los derechos que me asisten como titular de la información, en particular los de presentar consultas, peticiones, quejas y reclamos en torno al manejo dado por FINSOCIAL a mi información, así como los de acceder, rectificar, actualizar y suprimir los datos personales que he proporcionado, cuando ello sea posible al no existir una relación contractual o legal con FINSOCIAL por medio de los canales que FINSOCIAL ha puesto a mi disposición como lo son, la línea de atención 018000180757 y el correo electrónico servicioalcliente@finsocial.co		

19. OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES 1. Autorizo a el MUTUANTE o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor en forma permanente e irrevocable, para debitar de la cuenta designada, las cuotas correspondientes a mis obligaciones. Para el efecto, declaro que figuro como titular de la cuenta, cuyos datos a continuación registro, igualmente solicito consignar los desembolsos de los créditos aprobados a esta misma cuenta:

Número de la cuenta:	Corriente ☐ Ahorros ☐	Entidad:

Esta autorización no me libera de cumplir con el pago de las cuotas correspondientes, en el evento que el débito no se pueda efectuar o que los valores debitados resulten insuficientes. 2. En caso de ser trabajador independiente o docente o pensionado con ingresos adicionales, autorizo irrevocablemente a el MUTUANTE o quien haga sus veces para que a mi cargo realice visitas comerciales para comprobación de ingresos. 3. En caso de que el crédito sea negado, autorizo expresa e irrevocablemente al MUTUANTE para destruir la solicitud de crédito, así como la documentación que presenté como soporte de la misma, si dentro de un plazo de ocho (8) días contados desde la fecha de negación, no la he reclamado ante EL MUTUANTE. En caso de ser aprobada la solicitud y no ser utilizado el crédito dentro de un plazo de treinta (30) días calendario desde la aprobación, ni haber solicitado la devolución de los documentos relacionados con la solicitud de crédito dentro del citado plazo, el MUTUANTE no estará obligado a devolver dicha documentación y podrá incluso destruirla. 4. Declaro que conozco y acepto las políticas, procedimientos y tarifas de cobranza, que podré consultar en la página web.www.finsocial.co. 5. Autorizo voluntaria e irrevocablemente aL MUTUANTE y/o a la entidad a la que ésta le llegare a ceder el crédito y/o su recaudo para que me envíen a mi celular o correo electrónico, dirección de residencia y/o lugar de trabajo, la información relacionada con mi crédito. Manifiesto y hago constar que, al momento de presentar la solicitud de crédito, el MUTUANTE me ha informado acerca de las siguientes condiciones, todas las cuales he comprendido y aceptado: a. Las características, derechos, obligaciones, comisiones y recargos, costos, plazos, sistemas de amortización, condiciones de prepago, tasa de interés corriente y de mora, modalidad, periodicidad de cobro y base de capital sobre el cual se liquida la tasa de interés y tarifas que asumiré una vez la solicitud sea aprobada por EL MUTUANTE, así como las exclusiones y restricciones aplicables a dicho crédito y/o servicio. b. Declaro y acepto que conozco las tarifas asociadas al crédito y reconozco que están sujetas a modificaciones que me serán informadas por el medio que el MUTUANTE tenga establecido. Así mismo, manifiesto que he sido informado de la posibilidad con la que cuento de consultar permanentemente las tarifas a través de la página web www.finsocial.co.6. Convengo con EL MUTUANTE que, a partir de la presente fecha, si realizo operaciones referente a los contratos, productos o servicios con los que me encuentro vinculado o autorizo o genero cualquier comunicación, documento, orden u otra actuación con mi firma electrónica o digital, cada documento que genere, operación que realice, firme, valide, ordene, o autorice en la forma antes indicada, será vinculante y sustituye o reemplaza para los efectos mi firma física y reconozco que tales actuaciones, documentos, órdenes u operaciones, tienen todos los efectos jurídicos vinculantes. Autorizo para que la firma electrónica sea almacenada, conservada, reproducida y consultada para efectos del manejo de cualquiera de mis productos o servicios. Hago constar que fui informado que la firma será almacenada en una base de datos de EL MUTUANTE y recuperada cada vez que se realice o autorice una operación genere un documento u orden. Me obligo a actualizar mi firma a requerimiento de EL MUTANTE, so pena que mis operaciones sean rehusadas o suspendidas. Reconozco como efectivamente realizadas de manera personal y bajo mi responsabilidad cualquier acto, contrato, operación, documento u orden que aparezca refrendada con mi firma digital o electrónica. Se conviene que mi firma electrónica o digital es personal, confidencial e intransferible, por lo cual me obligo a mantener el control y la custodia de ella y de los actos de creación de firma y actuar con la máxima diligencia para evitar la utilización no autorizada de ésta y de mis datos de creación, asumiendo las consecuencias de cualquier falla. Igualmente, daré aviso oportuno a EL MUTUANTE de cualquier situación anormal que se presente. Me obligo a utilizar mi firma digital o electrónica convenida únicamente para los usos y conforme a los procedimientos de EL MUTUTANTE y a solicitar la revocación de la firma frente a cualquier situación que se presente y que pueda afectar la seguridad o las operaciones. Todo lo aquí convenido estará vigente y producirá los efectos correspondientes frente a todas las órdenes, operaciones o documentos que firme según el caso, mientras tenga la calidad de cliente o deudor de EL MUTUANTE **20. DOCUMENTOS DEL CONTRATO** Hacen parte del presente contrato de mutuo los siguientes documentos: 1. La solicitud de crédito. 2. El contrato de fianza suscrito entre la cooperativa autorizada por EL MUTUANTE y/o cualquier otra COOPERATIVA autorizada por EL MUTUANTE, así como la solicitud de afiliación del MUTUARIO a la cooperativa autorizada por EL MUTUANTE. 3. El contrato de fianza aprobado por EL MUTUANTE, en el evento que la fianza haya sido constituida con otra entidad, en las condiciones que para el efecto establezca EL MUTUANTE. 4. Los pagarés con espacios en blanco y la carta de instrucciones. 5. El "Conocimiento del Cliente – Condiciones de crédito" 6. La tabla de amortización del crédito. 7. El contrato de Garantía Mobiliaria Unificado. 8. Los demás documentos que se suscriban con posterioridad entre EL MUTUARIO y EL MUTUANTE, o entre EL MUTUARIO y la coopeativa autorizada por EL MUTUANTE y/o la entidad a la cual EL MUTUANTE le llegare a ceder y/o endosar las obligaciones aquí contenidas. **21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma del mismo, el desembolso de las sumas de dinero a título de mutuo y el otorgamiento de las garantías aquí exigidas. En el evento en que dichas garantías no se hubieren otorgado y/o endosado, en este último caso, previamente aprobados por EL MUTUANTE, no entrará en vigor el contrato, y, por ende, no se desembolsará el crédito solicitado. **22. DECLARACIONES DEL MUTUARIO:**

Declaro haber leído y comprendido el presente contrato de mutuo, dejando constancia de haber recibido copia, el cual estará vigente hasta la fecha en que se hayan extinguido mis obligaciones con el MUTUANTE o con quien éste haya cedido y/o endosado mis (nuestras) obligaciones. Declaro como deudor cabal entendimiento de las condiciones del crédito que contraeré con el MUTUANTE, así como de las tasas y tarifas vigentes.	SI		NO	
Conozco y entiendo las características, condiciones y coberturas del (los) seguro (s) solicitado (s), así como el costo del (los) mismo(s).	SI		NO	
Conozco y entiendo la forma de pago de la prima de (los) seguro (s) solicitado (s)	SI		NO	
Conozco y entiendo el concepto de fianza, seguro de cumplimiento, seguro de vida, tasa de estructuración y acepto su valor	SI		NO	

Nombre y Apellidos _____ N. de Identificación _____ Lugar de expedición _____ Fecha de expedición Día ____ Mes ____ Año ____

Tipo de Identificación:
C.C ☐ R.C ☐ T.I ☐ C.E ☐

* Representante legal / Apoderado	Identificación	Lugar de expedición
Ciudad	Dirección	Teléfono

FIRMA ELECTRÓNICA